



Ciudadela 9 Mayo de 1936

Editado por el Ayuntamiento
de Ciudadela, según acuerdo del
3 de Febrero de 1932

Año V

N.º 224

Número gratuito

Edición Semanal

Ayuntamiento de Ciudadela

Confeccionados los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que habrán de servir de bases para los repartos de la Contribución Territorial por Rústica, Pecuaria y Urbana para el próximo ejercicio de 1937, quedan expuestos de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a contar desde el siguiente al

de la fecha de su inserción en el B. O. de la provincia a los efectos de reclamación; en la inteligencia de que, transcurrido el indicado periodo serán declaradas extemporáneas todas cuantas se formulen.

Ciudadela, 27 de Abril de 1936.

El Presidente
de la Comisión Gestora,
JUAN LOPEZ

don Pedro Capms Rotger, don Martín Pons Monjo y don Miguel Casasnovas Riera, asistidos por el infrascrito Secretario accidental.

Declarada abierta la sesión por el señor Presidente, el Secretario que suscribe da lectura al acta de la ordinaria anterior que es aprobada por unanimidad.

Se da cuenta de los estados de recaudación de la semana, cuentas pagadas y facturas presentadas, siendo todo aprobado.

DESPACHO ORDINARIO

Previamente informadas por Secretaría las instancias suscritas por doña Francisca Riera Gonalons y don Jaime Mascaró Bagur, se acuerda concederles el servicio de agua a domicilio sin contador, para las casas número 24 de la calle de la Purísima y número 12

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de Abril de 1936

En Ciudadela de Mercuria a los veintinueve días del mes de Abril de mil novecientos treinta y seis, siendo las diez y nueve horas, se constituye la Comisión Gestora de este Excmo. Ayun-

tamiento en la Sala Capitular para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, bajo la presidencia de don Juan López Aragonés

Asisten los vocales don Antonio Casasnovas Juan

de la Avenida del 14 de Abril, respectivamente; y con contador a don Miguel Mequida Sintes, para la casa sin número de la calle Pedro Cortés.

Pasa a informe del técnico de obras la instancia de don Antonio Mercadal Mesquida por la que solicita cerrar con una pared el solar de su propiedad sito en la transversal de la calle Alcalá Zamora.

Una vez informada favorablemente la instancia de don Antonio Calafell Ferrer, se acuerda señalar la rasante del solar que dicho señor posee en el camino de Santa Bárbara.

ORDEN DEL DIA

Se acuerda publicar un Bando para que el día 30 del actual puedan venderse artículos alimenticios hasta las doce de la noche, con motivo de ser víspera de la fiesta de primero de Mayo, y que durante este día se cierre todo el comercio, a excepción de los establecimientos que venden leche, los cuales podrán expender dicho artículo hasta las nueve de la mañana.

El señor Presidente manifiesta, en virtud de la petición formulada por el Gestor don Miguel Casasnovas en la sesión anterior, que habló con don Alfonso Vivó Salord, para que reiterara la manifestación que había hecho ante la Alcaldía, de

que se hacía responsable de la actitud de dichos guardas, como encargado de los mismos, quien le expuso que había dicho que respondía de dicha actitud solamente en lo que hacía referencia a que los susodichos guardas quisieran agredir al

Ayuntamiento de Ciudadela

CUENTAS APROBADAS

DURANTE LA SEMANA FINIDA EN 6 MAYO DE 1936

— PAGADAS —

	Ptas.
Jornales en limpieza pública	36'00
» cuidar jardines	18'00
» cocina obrera	105'00
» obreros sin trabajo	225'00
» arreglo edificios	21'75
« calles Alcalá Zamora y otras	1001'49
Pensión a peones retirado	81'00
Haber a un guardia municipal	50'00
Fletes objetos escritorio	4'00
Telegramas cursados	5'90
Leña para Hospital	67'50
Id. y otros para cocina obrera	35'00
Atenciones Hospital	635'45
Gastos presentación mozos ante Junta Clasificación	38'00

— CUENTAS PRESENTADAS —

Sellos y pólizas	189'50
Material para obras	47'00
Almuerzos Comisión Municipal	15'15
Gastos menores de Oficinas	5'50

Gestor señor Mascaró, conforme se sospechaba; y que no había hablado con don Bernardo de Olives, sobre el mismo asunto, por hallarse éste ausente de la isla.

El señor Camps dice que deberían tomarse severas medidas contra los chiquillos que continuamente vienen molestando y perjudicando al vecindario con sus andanzas por los jardines de la población y hortales de los alrededores de la ciu-

dad así como con sus juegos en calles y plazas, lo cual desmerece de la cultura de la población, proponiendo se publique un Bando y se castigue en debida forma a los padres o tutores de los niños que ocasionen las expresadas molestias o perjuicios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintiuna horas, de que yo el Secretario certifico.

AYUNTAMIENTO DE CIUDADELA

POLICIA URBANA

Habiendo acudido a este Ayuntamiento en solicitud de permiso para instalar un motor de medio caballo en la casa número 68 de la calle Alfonso III, el vecino Esteban Camps Juaneda para destinarlo a la industria de derivados del cerdo, se hace público para que en el plazo de quince días a contar del de la publicación del presente en el diario local, puedan presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones a que hubiere lugar en el bien entendido que pasado dicho plazo ninguna será atendida.

Ciudadela, 4 de Mayo de 1936.

Carne para Hospital, Marzo	247'81
Comestibles id. Abril	428'50
Pan id. id.	259'80
Id. cocina obrera, Abril	770'40
Comestibles id. id. id.	517'05
Carne id. id. Marzo	221'82
Alquiler local id. id. Abril	18'00
Edición Boletín Municipal	120'15
Impresos Oficinas	17'15
Lámparas alumbrado público	750'70

— COBROS —

A cuenta arbitrios	2.600'00
Estancias Hospital	446'00
Venta piedra machacada	5'00

EL INTERVENTOR,
A. VERDAGUER

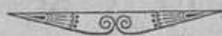
Habiendo acudido ante este Ayuntamiento en solicitud de permiso para instalar un motor eléctrico de un caballo y medio en la casa número 5 de la calle S. Isidro, el vecino Andrés Marqués Florit, para destinarlo a la industria de carpintería, se hace público para

que en el plazo de quince días a contar desde la inserción del presente en el diario local, puedan presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones a que hubiere lugar, en el bien entendido que pasado dicho plazo ninguna será atendida.

Ciudadela, 4 de Mayo de 1936.

El Presidente de la
Comisión Gestora,
JUAN LOPEZ

AYUNTAMIENTO
de
CIUDADELA



Museo Histórico-Artístico

Puede visitarse todos los días
laborables de once a una de la
mañana y de seis a siete de la
tarde los jueves y domingos

Entrada libre

La Junta

Ayuntamiento
DE
CIUDADELA



Formado el Padrón de habitantes de este término municipal, permanecerá expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, contados a partir desde el siguiente al de la inserción del presente en el B. O. de la provincia; advirtiéndose que durante dicho plazo se admitirán cuantas reclamaciones se formulen en forma.

Ciudadela 18 de Abril de 1936.

Juan López

Alcaldía de Ciudadela

Terminada la confección de las listas de rectificación del Censo de Campesinos de este término municipal, se hace público por medio del presente para que puedan verificarse las reclamaciones que hubiere lugar

en el plazo de diez días a contar del de su publicación en el diario local.

Ciudadela, 30 de Abril de 1936.

El Presidente
de la Comisión Gestora
Juan López

Imp. Moll.- Ciudadela